

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma y mejora de instalaciones de alumbrado en varias calles del barrio de Carabanchel Bajo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.569)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de reforma y mejora de las instalaciones de alumbrado en varias calles del barrio de Carabanchel Bajo.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 154.250 pesetas.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 3.856,25 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de reforma y mejora de instalación de alumbrado en varias calles del barrio de Carabanchel Bajo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para este concurso por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.568)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al barrio de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.571)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al barrio de Hortaleza.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 320.525,01.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 8.013,12 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en el acceso al barrio de Hortaleza, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre

del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.570)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones I y IV.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.573)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones I y IV.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 170.565,01.

Duración del contrato: Catorce meses. Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.264,12 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones I y IV, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la

industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.572)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reforma y nueva planta del Mercado de Pardiñas (2.ª etapa), suscrito con don Rafael Escario Lapouliède, en nombre de «Construcciones Escario, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1953, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.971)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Don Antonio, don José Luis y don Alfonso Alvarez Valdés han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar 28 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Uceda (Guadalajara), con destino al riego de 29 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Soto de las Fuentes»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de

enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Uceda las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A.—109-A.)

NOTA-EXTRACTO

Con objeto de regar 29 hectáreas de la finca «Soto de las Fuentes», situada en término municipal de Uceda (Guadalajara), se proyectan las siguientes obras:

a) Obras de toma, consistentes en un pozo de 0,90 m. de diámetro por 3,80 m. de profundidad, comunicado a profundidad con el río Jarama mediante una tubería de cemento de 300 milímetros y una longitud de 22 m. Desde el pozo, de donde se extrae el agua por medio de una moto-bomba de gasolina «Fita» de 5 HP, para elevar 28 l/s., que es el caudal que se solicita, se vierte directamente en el módulo sin impulsión, llevando el sobrante de agua otra vez al río mediante tubería de 100 m/m. y 22 metros de longitud, también enterrada.

Las obras proyectadas se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos propiedad de los peticionarios.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.307) (O.—39.596)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Francisco García de Alcañiz.

Domicilio: Toldano, núm. 1, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el camino de Sacedón, hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros aguas arriba.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta: 12 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—60-9.)

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.308) (O.—39.597)

Confederación Hidrográfica de Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don José Fernández del Campo.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra. Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: A partir de los 100 metros de la desembocadura del arroyo Cobeña, hacia aguas arriba.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 14 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—58-18.)

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.309) (O.—39.598)

CREMIO FISCAL DE ALIMENTACION, GRUPO DE FABRICANTES DE CHOCOLATES Y BOMBONES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 3 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agrimiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arrenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.379) (O.—39.641)

CREMIOS FISCALES DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobadas por las Juntas de Reparto de este Gremio, Grupos de Perfumería y Orgánica, Colorantes y Colas, Cremas y Lustres, Productos Farmacéuticos, Lejías, Plásticos y Metaloides, en sus reuniones celebradas el día 3 de los corrientes, las correspondientes distribuciones hechas por las Juntas Clasificadoras respectivas, se exponen al público durante el plazo de quince días hábil, el orden correlativo de su respectiva clasificación y con las cuotas parciales señaladas a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación

provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, las reclamaciones procedentes, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 4 de junio de 1959.—Los Presidentes,
(G. C.—2.380) (O.—39.642)

GREMIO FISCAL DE ALIMENTACION. GRUPO DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 3 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio,
(G. C.—2.381) (O.—39.643)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen sobre despido, al número 663 al 690, de 1958, a instancia de doña Catalina Moya Gutiérrez y veintiseis más, contra la Empresa Miguel Dorán, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta feclá se ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en el Guardamuebles «Cormenzana, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de Padilla, núm. 78, de esta capital. Dicha subasta ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, el día 26 de junio de 1959, a las doce horas de su mañana, y con sujeción a las condiciones que también se expresan.

Bienes que se subastan

Lote núm. 1.—Una mesa con armadura metálica, con tapa de piedra de mármol negro, 700 pesetas. Una lámpara de cristal, con cinco brazos, con tulipas, 1.200 pesetas. Dos mesitas de forma circular, tapizadas en raso blanco, 200 pesetas. Cuatro ceniceros con pie metálico, 40 pesetas.

Lote núm. 2.—Una mesilla de noche, 50 pesetas. Una cama con somier, colchón «Flex», manta, dos sábanas y colcha enguatada color fresa, 2.500 pesetas. Una armarío pequeño, de baño, 25 pesetas. Cuatro cortinas de otomán de seda, color feig, 4 por 3, 1.200 pesetas. Dos calentadores eléctricos baño, 400 pesetas. Un espejo de baño, biselado, 300 pesetas. Tres muebles camas, 2.100 pesetas. Tres perchas altas, de modista, 150 pesetas. Un globo de cristal, 20 pesetas. Cuatro apliques de hierro, con cristales, para terraza, 200 pesetas. Dos estufas de aire acondicionado, marca «Lau», 4.000 pesetas. Dos mesas de cortar, madera de pino, de 2 por 0,80, 600 pesetas. Dos mesas de plancha, en madera de pino, 1,50 por 0,60, 600 pesetas. Cuatro mesas costureros, en made-

ra de pino, 1,50 por 0,60, con seis cajones cada una, 1.600 pesetas. Una mesa de medir, en madera de pino, 2 por 0,80, con tres cajones, 500 pesetas. Una mesa despacho, chapada en madera de nogal, con nueve cajones, 800 pesetas. Tres tableros en madera de pino, para marca, 1,50 por 0,60, con palomillas, 150 pesetas. Treinta y dos taburetes pequeños, madera de pino, 160 pesetas. Dos taburetes, de igual clase a los anteriores, 20 pesetas.

Lote núm. 3.—Una silla tapizada en plástico color blanco, 200 pesetas. Una cómoda grande, con ocho cajones, 1.900 pesetas. Tres planchas de hierro de carbón, 150 pesetas. Seis papeletas de mimbre, 30 pesetas. Cuatro aparatos flexos de pared, 300 pesetas. Tres reflectores de pared, 600 pesetas. Varios metros de alfombra, tipo moqueta, 20, 400 pesetas. Dos portilleras de hierro, 200 pesetas.

Lote núm. 4.—Veintiocho lunas de distintos altos y anchos, de primera calidad, 29.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Tres apliques de luz, de cristal, 2.100 pesetas.—Ropas. Primer paquete, compuesto de 27 prendas terminadas, 13.500 pesetas. Segundo paquete, compuesto de 27 bajeras y combinaciones terminadas, 5.400 pesetas. Tercer paquete, compuesto de siete prendas terminadas, 3.500 pesetas. Cuarto paquete, compuesto de 29 prendas a medio terminar; un abrigo de piqué, un traje de chaqueta, tres abrigos sin terminar y seis retales de tul, 9, 200 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Dicha subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Se celebrará, en primer término, la subasta de los bienes por su totalidad, y si no hay postores, por lotes, y en caso de no haber tampoco postores, por bienes independientes.

3.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1959. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—17.484)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1958, dictada en reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado en relación con la finca sita en la avenida de Reina Victoria, núm. 58. Pleito al que ha correspondido el número 62, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1959.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—1.975)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
Hago saber: Que por doña Ana Her-

nández Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1958, desestimatorio de la petición de la recurrente de conceder a su esposo, difunto, en situación activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.069)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Anastasio García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid notificado el 20 de febrero del corriente año, denegatorio de licencia para lechería en la calle de Buen Pastor, número 2 (antes Don Quijote).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.070)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Merino Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1958, por el que se desestima reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre bebidas. Pleito al que ha correspondido el núm. 66, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—2.092)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio, don Rafael Segunda Prieto Lorenzo, doña Paulina, doña Candelina Segunda Prieto Lorenzo y doña Jesusa Prieto Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de valoración por expropiación forzosa de la finca números 247 y 248 del Sector Parque Sur de Madrid, propiedad de los recurrentes. Pleito al que ha correspondido el núm. 59, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—2.093)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Pizarro la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1959, contra el escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el suplemento del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.116)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Raimonte Perales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 49, de 1959, contra denegación tácita a la petición formulada por los recurrentes de ser nombrados Aparejadores Inspectores de planilla, cargos para los que fueron nombrados con carácter eventual en los años 1945 y 1946.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.117)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 46, de 1959, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 31 de diciembre de 1958, aprobatorio de las bases del concurso de proyectos para la construcción de un «Teatro Agua-Luz Musical» y contra el acuerdo desestimatorio de la reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.118)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don Simón Tercero García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las tres quintas partes indivisas de la siguiente

Finca

Una casa, situada en esta capital, y calle de Alburquerque, número ocho, con vuelta a la del Cardenal Cisneros, número veintidós, de construcción relativamente reciente, y a base de ladrillo y hierro, y consta de ocho plantas: sótano, baja o de tiendas, cinco plantas, distribuidas cada una en tres viviendas exteriores y una interior, y planta de áticos, con dos viviendas exteriores. Tiene la casa ascensor y montacargas y los servicios correspondientes a este tipo de viviendas, y consta de dos patios interiores. Ocupan sus linderos una superficie plana y horizontal de ocho mil ciento siete pies cuadrados con cincuenta y siete centésimas de pie cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientas cincuenta y Jos mil doscientas diecinueve pesetas, en que dichas tres quintas partes indivisas han sido tasadas pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.960)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Eduardo Gómez Felguera, contra la entidad «Panamérica Optica», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un focómetro, modelo Moller-Mwedel, número 511.583.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», pluma 22.

Los expresados bienes, que han sido embargados a la entidad demandada, se encuentran depositados en poder del Gerente de la misma, don Víctor Fernández García, en el establecimiento denominado «Panamérica Optica», sito en la calle del Dengasño, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.950)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña María Sánchez Pendás, con licencia de su esposo don Francisco Flores Medina, contra don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Solar o terreno, en término de El Molar, al sitio del Callejón de las Canchieras en el kilómetro 42,250 de la carretera de Francia, que mide una superficie de dos mil metros cuadrados, igual a veinticinco mil setecientos sesenta pies, también cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, en línea de veintiocho metros, con dicha carretera; derecha, entrando, al Este, en línea de setenta y dos metros, con finca de Ramón de la Morena Daganzo; izquierda, al Oeste, en línea igual, con terreno de Guillermo París, y por el fondo, al Sur, en línea de veintiocho metros, con el mismo Guillermo París y el de Eduardo Valladores. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: Un hotel, de dos plantas: la baja compuesta de sala, porche, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y W. C., y la planta primera compuesta de cuatro dormitorios, baño y ferraza, teniendo nueve metros cincuenta centímetros de fondo, digo, frente, por diez metros setenta centímetros de fondo. Al fondo del solar, a la derecha, existe construido un gallinero, de diez metros de frente por tres de fondo; y otra casa, de dos plantas, dedicándose la primera a vivienda y la segunda a cámaras. Ocupa todo el solar una superficie de dos mil metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.958)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Luis Parra Ortún, en nombre y representación de don José Ceada Pereira, contra doña Lucía Sardón Royuela, asistida de su esposo don Luis Madrigal Cabida, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca

a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de junio próximo, a las doce, y por el tipo de setecientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Tierra de labor, al término de Loeches, en el paraje de Majada de Roma, conocida por La Ceniza, a la derecha de la carretera de Loeches a Alcalá de Henares, de dos fanegas cuatro celemines, o setenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, tierras de herederos de Juan Rico; al Sur, con cerviajos, y por los aires Este y Oeste, también con cerviajos. Sobre dicha tierra se han construido unas naves industriales. Una de las naves tiene veinte metros por once metros, o sea que mide doscientos veinte metros, y la otra treinta metros por diez metros, o sea que mide trescientos metros cuadrados. Además, hay un horno «Hoffman», de treinta metros por diez metros, o sea que mide trescientos metros cuadrados. Todo ello destinado a la fabricación de ladrillo, y existe instalada la siguiente maquinaria: Una desmenuzadora, una amasadora, un laminado doble, una galletera de vacío, un carro cortador, un horno continuo, secaderos, cuatro motores, con total de ochenta y tres caballos, y complementos. Existe, asimismo, en dicho inmueble, incorporado en forma permanente y constituyendo parte integrante del mismo, con destino a la fabricación expresada, un transformador, marca «A. E. G.», instalado en su correspondiente caseta, y con sus elementos accesorios complementarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 148 del tomo 25 del Ayuntamiento de Loeches, inscripciones 4.ª y 5.ª de la finca número 2.494.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.951)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Julio Araujo Urueta, contra los ignorados herederos de don Antonio de Tapia Ojembarrena, o, en su caso, la representación de su herencia, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de julio próximo, a las doce, y por el tipo

de noventa y un mil novecientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran depositados en poder de don Evelio Paz Valencia, que tiene su domicilio en la calle de Domingo de Silva, número dos, segundo, y cuyos bienes son los siguientes:

Acuarela de Bonnin, de 80 por 60, representando «Puerto Escondido». Otra acuarela, del mismo autor, del mismo tamaño que la anterior, y representa «Castillo y ermita». Otra acuarela de Bonnin, de igual medida que la anterior, y representa «Huerta con papayos». Un perchero, estilo español, bien conservado. Una consola, con espejo nopal (tamaño pequeño y muy corriente, de los llamados de pasillo). Una silla, estilo español, con asiento de cuero, en buen estado. Un espejo corriente, de 80 por 40, en mal estado. Un cuadro, con marco de escayola dorado (litografía marina). Un despacho español, compuesto de: librería de tres cuerpos, desmontable; cuatro sillas tapizadas en color granate; un sillón, tapizado igualmente; una mesa de tres cajones, de 1,40 por 0,90, desmontable, y en su tapa con luna, y un bagueño. Todo el despacho tallado y en buen estado de conservación. Un tresillo tapizado en pana color rojo, en buen estado.

Una alfombra, de 7 pies por 5, color encarnada—moqueta—, algo usada. Un aparato de radio, marca «Crosley», número 407.836, modelo 136/1, estropeado. Una lámpara portátil, de despacho, en bronce. Una mesa para máquina de escribir. Un tapiz de pared, representando la «Rendición de Breda», sin marco, de 1,50 por 0,80. Un reloj de consola con capucha de cristal, sin marca visible. Tres cuadros corrientes; litografías corrientes, y representan «Don Quijote», «Niños con rosas» y «Escena de vendimia», y tamaño 0,60 por 0,40. Un comedor, compuesto de: aparador con luna, un cajón y dos puertas, seis sillas tapizadas en pana color azul, trinchero con espejo, mesa ovalada para seis cubiertos, extensible; una vitrina, pequeña; un cuadro, representando La Cena—litografía—, de 0,80 por 0,35; una lámpara araña de bronce y cristal roca, para ocho luces; mueble bar, con radio, marca «Invicta», modelo antiguo, y en buen estado, le falta el tocadiscos; un reloj de comedor de pared, con caja de madera y cristal, sin marca, y en buen estado; un tapiz antiguo, de 1 por 0,50, y representa «Una calesa»; cuatro platos de vajilla, una salsera pequeña y un platito de entremeses. Loza blanca y muy usada.

Un armario de tres cuerpos, con tres lunas, desarmable, con aplique de metal, antiguo, no tiene cajones. Un tocador con piedra de mármol, luna ovalada pequeña y apliques de metal. Dos mesillas de noche, y con tapa de mármol. Un armario de dos cuerpos, con una luna y dos puertas. Una mesa escritorio, pequeña, con dos cajones. Tres sillas, estilo español, con asiento de cuero repujado. Una estantería para libros, con cinco estantes o entrepaños de listones, de 1 por 2. Un armario de un cuerpo, con luna. Una estufa de carbón, en buen estado. Dos apliques de luz de dos brazos. Un farolillo para luz, de pasillo. Y una lámpara de madera, estilo español, cinco luces.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.956)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivos, instados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don Antonio Martínez de Vega, contra don Francisco Boluda Dato, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, embargada a dicho demandado:

Hotél, en construcción, en esta capital, y su calle de Clavileño, sin número, hoy señalado con el número cuarenta y cuatro, que linda: al Norte, en línea de 15,10 metros, con la calle de su situación; izquierda, en línea de 12 y 8,10 metros, con medianería mancomunada en la finca inscrita bajo el número 16.111, y por su fondo o derecha, entrando, al Oeste, en línea de 3,90 y 20,16 metros, con finca de los señores Corredor. Consta de tres plantas, y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, la que ha sido tasada en cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes

Condiciones

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de treinta y siete mil sesenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.952)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Mariano Juez Estalayo, contra don Juan de Dios Martínez, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo embargado a dicho ejecutado, y que es lo siguiente:

Una cafetera, marca «Gaggia», de dos portas, y utensilios correspondientes, en número de cuatro, y de los cuales dos de ellos son de porta-café a la vez, y los otros dos restantes para uno solo. Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será en las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que lo que es objeto de subasta se encuentra en el bar sito en la calle del Duque de Sesto, número treinta y uno, donde podrá ser examinado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.954)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Teresa Montes Sernero, representada por el Procurador don Gregorio Puche Brun, para hacerse cobro de un préstamo hecho a «Parcesol, Sociedad Anónima», en la escritura base de los mismos, de trescientas mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de subasta, en que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes

Fincas

1.ª Rústica.—Tierra, en término de Fuencarral, hoy Madrid, sitio titulado de Valdeobos, de superficie cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, y setenta y un decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento treinta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y seis mil ciento cuarenta y siete pies noventa y cuatro décimas de otro, cuadrados, y linda: al Norte, con otra de herederos de don Valentín Bustillo; Este, otra de los de Pascual Camarero; Sur, otra de los de Gregorio Trüeba, y Oeste, otra de Gregorio Magano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 129, folio 172, finca número 1.902.

Se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en ciento ochenta mil pesetas, y sale a subasta en la suma de ochenta y un mil pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra, en el mismo término, sitio titulado El Fresno, de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, equivalentes a ochenta y ocho mil doscientos dos pies y veinticuatro décimas de otro, cuadrados. Linda: al Norte, con otra de herederos de Melitón de Nava; Este, con tierras de herederos de Salustiano de Aguilar; Sur, viña de don Ramón Crespo, y Oeste, otra de don Fernando Sendino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 129, folio 175, finca núm. 1.903.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento quince mil pesetas, y sale a subasta en la suma de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra, en el mismo término, al punto llamado Valtomelloso, de superficie una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, o sea diez mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y dos mil trescientos tres pies y treinta y seis décimas de otro, cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Pedro Agui Guñales y de Casimiro Montero; Este, de Cruz Guñales; Sur, de Cruz Guñales y de Tomás de Navas, y Oeste, de Luis Agui. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 129, folio 199, finca número 1.909.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas cuatro mil quinientas pesetas, y sale a subasta por la suma de ciento cincuenta y tres

mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para su remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que las expresadas fincas salen a segunda subasta por término de veinte días, por las cantidades que se citan, sin que se admita oferta alguna inferior a las mencionadas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad en que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y certificación de cargas, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Esteva Pérez.—El Secretario, Manuel Priego Godoy (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.945)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Fernando Sánchez Raldúa, contra don Narciso Pizarro Seco, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, y por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, que es la siguiente:

«Piso entresuelo, hoy primero, centro, subiendo por la escalera, de la casa número ochenta y cinco de la calle de Ponzoño, de esta capital, que es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número siete mil seiscientos setenta y dos, obrante al folio cincuenta y siete del tomo mil doscientos sesenta y cinco general del archivo de la Sección segunda. Comprende una superficie, aproximada, de ciento cinco metros veintidós decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, W. C. de servicio y pasillo».

Participa en los gastos comunes, en la porción de cinco enteros por ciento, y dispone entre los propietarios de cincuenta votos por mil.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez, y por el tipo de setenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los indicados autos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada;

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.949)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por la Compañía Anónima «Ederrena Oyarzun, Sociedad Anónima» (Edoyasa), representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, contra don Félix y don Luis Rodríguez Reoyo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso del establecimiento o local de negocio destinado a cafetería y pastelería, denominado «Cafetería-Pastelería Reoyo», sito en la calle de López de Hoyos, número ciento setenta y seis, de esta capital, embargados en el mencionado procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, contados a partir del siguiente día de la notificación al propietario arrendador de la postura ofrecida; y que el adquirente deberá dedicar el local al mismo negocio por plazo mínimo de un año, con las demás condiciones que determina dicha ley de Arrendamientos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.953)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo, promovido por don Manuel Cantó Iniesta a don Jesús de Olanó López de Letona, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Montesa», M-127.267, motor número 53.865, que se encuentra en el taller de la travesía de Lucio del Valle.

Una motocicleta, marca «Ossa», matrícula 119.550, motor número M-3.685, en poder de don M. Kaiser Pascual, calle de Jardines, doce.

Una motocicleta, marca «Ossa», matrícula M-117.886, motor M-3.754, que

se encuentra en Blasco de Garay, noventa.

Una motocicleta, marca «Ossa», matrícula M-116.322, que se encuentra en poder de don Manuel Merejil, calle de Gijón, número seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—13.957)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Automoto Garsán», a quien representa el Procurador señorita López Sánchez, a don Juan Rodríguez Redondo, sobre pago de tres mil ciento noventa y cinco pesetas ochenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de dos motocicletas, marca «Mynsa», matrículas M-152.421 y M-152.681, depositados en la casa «Automoto Garsán».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente mes, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—13.955)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo, a instancia del Banco de Bilbao, contra don Mauricio Pérez Perezagua, en reclamación de treinta mil pesetas de principal, con más la suma de siete mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M-157.649. Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Trece trajes de verano, para caballero, de distintas clases.

Trece trajes de verano, para caballero. Veinticinco trajes para caballero, de verano, de distintas clases.

Cuatro americanas sport.

Un traje para caballero.

Una tranza de niño.

Cinco pantalones de caballero, de distintas clases.

Diez pantalones para caballero, de distintas clases.

Tasados pericialmente en la suma de doce mil cuatrocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.948)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 164, de 1954, por malversación, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a los procesados Bienvenido Martínez Gómez y Rosario Espinosa de los Monteros González, por haber sido detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

(B.—2.098)

Murúa Pérez (Santos), de unos sesenta años de edad, hijo de Alejandro y de Cristina, natural de Autol (Logroño), y vecino de Madrid, casado, penado en el sumario seguido con el número 133, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en el sumario de referencia.

(B.—1.882)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Cano (Manuel), de treinta y seis años, de profesión mecánico, natural de Viches, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 187, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre usurpación de funciones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.878)

JUZGADO NUMERO 21

Pol Gómez (Francisco), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión soldador, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 306, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.105)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de situación del sumario núm. 79, de 1953, por daños, contra Bernardo Sesma Martín, de treinta y ocho años de edad, casado, chófer, natural de Zamora, hijo de Felipe y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, se ha dictado resolución, por la que se ha dejado sin efecto la requisitoria mandada publicar en 30 de abril del presente año, por haber sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de esta ilustrísima Audiencia Provincial.

(B.—2.106)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 18 de diciembre del pasado año, referente a Crisanta Martínez San Segundo, toda vez que la misma ha sido habida y puesta a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 153, de 1954, por el delito de estafa.

(B.—2.107)

Jiménez Jiménez (Ángel), de treinta años, de estado soltero, natural de Casavieja (Ávila), hijo de Eusebio y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 241, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.145)

JUZGADO NUMERO 22

Vidal Pérez (Félix), de veintiséis años de edad, soltero, marmolista, hijo de Félix y de Joaquina, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 106, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia en causa núm. 84, de 1956, seguida por robo.

(B.—2.039)

Sáiz Ferrándiz (José), mayor de edad, célibe, Sacerdote Carmelita Descazo; cuyo último domicilio fue en el convento de estos religiosos en Madrid, en la calle de Bocángel, núm. 6, procesado en sumario núm. 514, de 1958, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, a virtud de querrela del Procurador señor Estévez, en nombre y representación de don Francisco Fernández Benaventé, por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en aludido sumario.

(B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 23

Rodríguez de Miguel (Fernando), de treinta y tres años, casado, hijo de Ascasio y Veridiana, natural de Puente deume (La Coruña), cuyo último domicilio lo tenía en Benavente (Zamora), calle de la Encomienda, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 510, del año 1958, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.066)

Blasi Suiles (Arturo), de treinta y cinco años de edad, hijo de Jaime y de María, natural de Barcelona, de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 665, primero, segunda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 324, del año 1950, por el delito de falsedad en documento público, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.035)

Muñoz Sánchez (Gregorio), de diecinueve años de edad, hijo de Santiago y de Delfina, natural de San García de Ingelmos (Ávila), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Canillejas, plaza Ayuntamiento, número 8, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 456, del año 1958, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.114)

Jiménez Roldán (Valentín), natural de Alcázar de San Juan, hijo de Dimas y de Aurelia, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Pingarrón, núm. 3, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 23, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 473, de 1958, por el supuesto delito de apropiación indebida.

(B.—1.875)

Valiño Gil (Ignacio), de diecinueve años de edad, hijo de Fortunato y de Eloísa Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, sin domicilio, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 156, del año 1958, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.876)

JUZGADO NUMERO 24

Mora Arellano (Pablo), de unos veintiseis años, natural, al parecer, de un pueblo de la provincia de Córdoba, alto, rubio, de complexión fuerte, que estuvo como empleado en una carbonería propiedad de Ignacio Aizpurúa Echave, sito en la calle Virgen del Val, de esta capital, núm. 14, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 24, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, por virtud de lo acordado en el sumario núm. 113, de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—2.093)

JUZGADO NUMERO 25

Ibarrola Cid (Manuel), mayor de edad, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en calle Vizconde de los Asilos, núm. 9, Canillejas, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, según tiene acordado la excelentísima Audiencia, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde; todo ello en el sumario que se le instruye con el núm. 194, de 1958, por el delito de hurto.

(B.—2.056)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en 20 de abril pasado, relativa al procesado Carlos Ap

cio Expósito, en sumario núm. 101, de 1959, por haber sido habido y hallarse en prisión.

(B.—2.008)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado César Palacios Cañas, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Santo Domingo de la Calzada, empleado, y que se ignoraba su paradero, y que fue inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 4 de mayo de 1959, núm. 106, por haber sido habido dicho procesado y puesto a disposición de este Juzgado, y sumario núm. 412, de 1956, que se le instruye por apropiación indebida.

(B.—1.925)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y por prórroga de jurisdicción. Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 104, de 1951, por delito de aborto provocado, Iluminada Carricajo Granada, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Paulino y de Amparo, natural de Villalpando, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Rodón, número 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducida a la misma.

(G. C.—2.228) (B.—2.128)

CHINCHON

Perdigón Enriquez (Carlos), de veintiséis años de edad, casado, empleado, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Andrés Mellado, núm. 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 77, de 1956.

(G. C.—2.227) (B.—2.127)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos treinta, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de don Amador Lamela Pereira, contra doña Angeles García León, asistida de su esposo, y contra don Manuel Navarro Espinosa, este último en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero, número tres, de la casa sita en esta capital, calle de Antonio López, número sesenta, y en las que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Manuel Navarro Espinosa, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de reintegro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Navarro Espinosa, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.968)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número once, en proveído de este día, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Eusebio Sánchez Navarro, contra don José García Méndez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de tasación, los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio sito en la casa número doscientos cincuenta y cuatro de la calle del General Mola, dedicado a negocio de hostelería, y que fueron tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas. Que para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de junio actual, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero. Asimismo habrá de tenerse en cuenta lo que dispone el artículo treinta y tres, en relación con el apartado segundo del treinta y dos, de la ley de Arrendamientos Urbanos, o sea, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, quedando suspenso, en su caso, el remate hasta que transcurra el plazo de treinta días en que se notifique de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, a fin de que pueda ejercitar durante dicho plazo el derecho de tanteo.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—13.973)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Avelino Ortega Pérez, con el núm. 755, de 1958, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1959.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Avelino Ortega Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino Ortega Pérez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al mismo y a María del Carmen Rodríguez Noval la presente sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Avelino Ortega Pérez, de veintiocho años, casado, albañil, natural de San Pablo de los

Montes (Toledo), hijo de Benito y de Segunda, y a María del Carmen Rodríguez Noval, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1959.

(B.—1.529)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 726, de 1958, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1959.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del Policía urbano, afecto al mercado de Legazpi, don José Antonio Martínez Abad, contra Pedro Ollas Pérez, de cuarenta y dos años, casado, mozo, domiciliado en Ramón Luján, 61, y José Ramírez Camacho, de treinta años, casado, obrero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, José Ramírez Camacho, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Debiendo absolver, y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta, al también denunciado en los presentes autos, Pedro Ollas Pérez, declarando de oficio las costas correspondientes al mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, José Ramírez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1959.

(G. C.—1.738) (B.—1.673)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 80, de 1959, por malos tratos, contra Antonia Cepero Cepero, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Africa Ayllón Abatca, y como denunciada, Antonia Cepero Cepero, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos, Antonia Cepero Cepero, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 20 de abril de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—1.737) (B.—1.672)

MENGIBAR

Don José Iglesias Gómez, accidental Secretario del Juzgado comarcal de Mengibar (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 81, de 1958, seguido contra Fernando Mena Cárdenas, vecino que fué últimamente de Madrid, Puente de Vallecas, calle Imágenes, 22, hoy en paradero desconocido, por el hecho de viajar sin billete en tren correo núm. 481, vagón P. N. 16.776, se ha dictado pro-

videncia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la Cárcel de esta villa los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,15 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 12,30 pesetas.

Por indemnización a la Rente, 72 pesetas.

Por reintegro del expediente y papel, 25 pesetas.

Multa por la rebeldía, 25 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial, 3 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad de Justicia Municipal, 5 pesetas.

Total, 165,65 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado rebelde, Fernando Mena Cárdenas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Jaén, respectivamente, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Mengibar, a 10 de abril de 1959.

(G. C.—1.643) (B.—1.473)

ARGANDA DEL REY

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el núm. 6, de los de este año, por daños causados en el bar propiedad del industrial de esta localidad, don Natalio García Santander, y escándalo público, promovido por los denunciados Miguel Heredia González y Francisco Heredia Muñoz, estos con domicilios en esta villa; Angel Heredia Fernández, gitano, como los dos anteriores, con domicilio en Loeches, de esta provincia, y Benjamín de la Rosa Cortés, también gitano, con último domicilio conocido en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), y en la actualidad de paradero desconocido, se ha dictado sentencia con fecha 17 del mes en curso, por la que se condena, en unión a los otros, al Benjamín de la Rosa Cortés, como autor responsable de la falta de escándalo público, a la pena de 50 pesetas de multa, para hacer efectivas en papel de pagos al Estado, v. en caso de impago, al arresto sustitutorio de un día por cada 25 pesetas que dejare de pagar, y en cuya parte dispositiva de la sentencia de mérito también se condena al mencionado Benjamín de la Rosa a otra multa de 25 pesetas, por su incomparecencia injustificada al acto del juicio, y al pago de una cuarta parte de las costas causadas en el referido expediente.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Benjamín de la Rosa Cortés, de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez comarcal de este Juzgado, en Arganda del Rey, a 17 de abril de 1959.

(G. C.—1.735) (B.—1.670)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 71, de 1959, por lesiones de María Muñoz Molina, contra Isidro Garrido Rodríguez, de cuarenta y dos años, casado, podador, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 8 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Isidro Garrido Rodríguez, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Garrido Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 15 de abril de 1959.

(G. C.—1.779)

(B.—1.730)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firmada dictada en los autos de juicio de faltas núm. 233, de 1958, por lesiones, seguidos contra otro e Hipólito León Bizarraga, cuyo paradero se desconoce, por el Secretario se ha practicado la siguiente tasación de costas: Derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos de los Agentes por citas, 3 pesetas; derechos del Médico forense, 10 pesetas; reintegro calculado, 15 pesetas. Todo lo que hace una suma total de 51,05 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Hipólito León Bizarraga, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 4 de abril de 1959.

(G. C.—1.570)

(B.—1.411)

COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 68, de 1958, seguidos en este Juzgado sobre lesiones de Pablo Martínez Sáinz, contra Cirilo Álvarez Criado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 28 de febrero de 1959.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 68, de 1958, seguidos en este Juzgado sobre lesiones de Pablo Martínez Sáinz, de cuarenta y cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Sinfiriano e Inocenta, natural de Villar de Cañas (Cuenca), y vecino de Valdecabezas, hoy en ignorado paradero, contra Cirilo Álvarez Criado, de veintidós años de edad, soltero, chatarrero, y vecino de Madrid, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Cirilo Álvarez Criado de la falta de que venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas.—Notifíquese a las partes, y en cuanto al lesionado Pablo Martínez Sáinz, por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al lesionado Pablo Martínez Sáinz, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Collado-Villalba, a 28 de marzo de 1959.

(G. C.—1.642)

(B.—1.495)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 129, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 24 de junio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Olvido Izquierdo Cárner, de treinta y nueve años, hija de Angel y Pilar, natural de Valderas (León), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.140)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Fernando Ignacio García Delgado, de cuarenta y ocho años, estado soltero, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado en Embajadores, núm. 29, hijo de José y de Matilde, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de junio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 574, de 1959, sobre malos tratos y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.222)

(B.—2.121)

Por el presente se cita a Luis Cárdenas Peña, de treinta y seis años, estado casado, domiciliado en Manuel Alexandre, 12, hijo de José y Anatolia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 30 de junio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 201, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.249)

(B.—2.164)

Por el presente se cita a Manuel Corral Bueno, de veintisiete años, estado soltero, natural de El Sillón (Asturias), vecino de Madrid, domiciliado en Olmo, número 2, hijo de Manuel y de Cándida, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 30 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 142, de 1959, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.270)

(B.—2.190)

Por el presente se cita a Rafael Martínez Fernández, de treinta años, estado soltero, natural de Oviedo, vecino de Madrid, domiciliado en Magdalena, 36, hijo de Cirilo y de Honorina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de junio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 152, de 1959, sobre amenazas, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.193)

Por el presente se cita a Antonio Martos Castro, de veintidós años, estado soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Madrid, domiciliado en Sierpe, 6, hijo de Diego y de Trinidad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 633, de 1958, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.194)

Por el presente se cita a Agustín Sánchez García, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Fran-

cisco, 10, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas núm. 833, de 1958, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.195)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 690, de 1958, sobre hurto, contra Carmen Santiago Romero, de veintiocho años, soltera, hija de Antonio y Concepción, natural de Córdoba, y Carmen Jiménez Pérez, de veintiocho años, hija de Manuel y Manuela, natural de Santander, que vivieron últimamente en unas chabolas junto al Campo de Fútbol de Chamartín, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a ambas a fin de que el día 25 de junio, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, y asistan, con los testigos y demás medios de prueba, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—2.179)

(B.—2.084)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 225, seguido por lesiones, contra Eloy Jaime Sanz Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de julio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eloy Jaime Sanz Fernández, domiciliado últimamente en Menorca, 17, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.287)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 177, del presente año, contra Francisco Javier Seguro Ancha, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.287)

(B.—2.204)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 101, del presente año, por denuncia de Antonio García González, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.285)

(B.—2.205)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 256, de 1959, por estafa.—Ismael Martínez Monedero y Agustín Escalonilla Liébano, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.941)

Juicio verbal de faltas núm. 258, de 1959, por estafa.—Jesús Turégano Forriol, domiciliado últimamente en Cuenca, comparecerá el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.940)

Juicio verbal de faltas núm. 87, de 1959, por lesiones.—González Hernán-

dez (Petra), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.031)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio de faltas seguido con el número 926, de 1957, por lesiones, contra Cruz García García, de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de Isaac y de Paulina, con domicilio en la calle de Algodonales, núm. 42, en la actualidad en ignorado paradero, se le hace saber por medio de la presente a dicho acusado que aludido procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia, y así su obligación de comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, para llevar a efecto aludidas diligencias de ejecución.

(G. C.—1.803)

(B.—1.754)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.027, de 1958, por malos tratos, contra Francisco Chicharro Castaños, de veinticinco años, chófer, hijo de Angel y de Manuela, natural de Madrid, con domicilio en Capitán Cortés, núm. 12, bajo, Colonia del Carmen, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de darle vista de la tasación practicada, requerirle al pago de la misma y que cumpla la pena impuesta.

(G. C.—1.938)

(B.—1.872)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.177, de 1958, por la de orden público, contra Juan Hernández González, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Villanueva de las Torres (Granada), y con domicilio últimamente en la calle de Consuelo, núm. 1, Tétuan de las Victorias, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada y requerirle al pago de la misma.

(G. C.—1.967)

(B.—1.927)

Alejandro Orduña Alonso, de treinta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Sebastián y de Amparo, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Veza, número 19, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de junio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 250, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.020)

(B.—1.964)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales en la Central, número 15.033, por 750 pesetas, de fecha 3 de noviembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de junio de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—13.972)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25